



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO XV LEGISLATURA

**DIP. SANDRA GUADALUPE MORENO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA XV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

Diputado **HUMBERTO ARCE CORDERO**, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **105** de la Ley que regula la estructura y funcionamiento interno de este Poder Legislativo, me permito someter al Pleno de esta Honorable Soberanía **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En sesión pública ordinaria del día 19 de marzo de 2020, fue incluido en el orden del día la propuesta a fin de que la Asamblea eligiera al L.C. Julián Francisco Galindo Hernández, como Auditor Superior del Estado de Baja California Sur, aceptándose incluir dicho punto en el orden del día y pasando entonces la Presidencia a solicitar al Secretario, sometiera a votación dicha propuesta por cédula secreta siendo el resultado de la misma su aprobación con doce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, de un total de 12 diputadas y diputados presentes en dicha sesión, declarando la Presidencia al L.C. Julián Francisco Galindo Hernández como Auditor Superior del Estado, tomándole protesta conforme a la Ley en acto posterior.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO XV LEGISLATURA

Es importante resaltar que dicha votación tiene sustento en lo dispuesto por el artículo 116, fracción II, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual, en atención a su jerarquía en el orden jurídico, tiene preeminencia respecto a la Constitución Local. Dicho párrafo establece lo siguiente:

“El titular de la entidad de fiscalización de las entidades federativas **será** electo por las **dos terceras partes de los miembros presentes en las legislaturas locales**, por periodos no menores a siete años y deberá contar con experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.”

De ahí que, si en la sesión antes referida estuvieron presentes 12 diputadas y Diputados y el Auditor Superior fue electo por 12 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, ello acredita con más que suficiencia las dos terceras partes de las y los diputados presentes, de acuerdo a lo ordenado por nuestra Norma Máxima, que es la Constitución General de la República.

Por otra parte, es importante destacar que mediante acuerdo del Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán, de fecha 14 de mayo de 2021, en virtud de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación tuvo por cumplido lo ordenado por la Segunda Sala en el Recurso de Queja 03/2020-CC relativo a la Controversia Constitucional 84/2020, se determinó que **el Pleno del**



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO XV LEGISLATURA

Congreso de Baja California Sur, observando la normativa que le rige, podrá adoptar las decisiones que estime conducentes para realizar el trabajo legislativo que constitucionalmente le corresponde.

Es por ello que, precisamente con base en esta determinación judicial, propongo a esta soberanía popular, **adoptar esas decisiones que nos permitan como poder autónomo, realizar el trabajo que constitucionalmente nos corresponde.**

Así, propongo que, en ejercicio de la independencia y autonomía constitucional que corresponde a este Poder Legislativo, el Pleno ratifique la elección y nombramiento del L.C. Julián Francisco Galindo Hernández, llevada a cabo en la sesión pública ordinaria del día 19 de marzo de 2020, en virtud de haberse actualizado la hipótesis contenida en el artículo 116, fracción II, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, es que presento a esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

UNICO. - La XV legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, en ejercicio de la independencia y autonomía constitucional que corresponde a este Poder Legislativo, ratifica la elección y nombramiento



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO XV LEGISLATURA

del L.C. JULIÁN FRANCISCO GALINDO HERNÁNDEZ, llevada a cabo en la sesión pública ordinaria del día 19 de marzo de 2020, en virtud de haberse actualizado la hipótesis contenida en el artículo 116, fracción II, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE

DIP. HUMBERTO ARCE CORDERO
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO MORENA.